I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001518 / 2016

Cerrillos, 24 AGO 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 18 de agosto de 2016; el Certificado N°141/2016 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/651/2016, N°202/878/2016 y N°202/989/2016; Certificado N°141/2016 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/2265/2016; el Memorándum N°600/967/2016 y fotocopia del Certificado S/N de fecha 29 de abril de 2016, ambos emitidos por el Secretario Comunal de Planificación; fotocopia del Ord. N°1000/247/2016 del Director Jurídico; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/651/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARQUE LO ERRAZURIZ", ID 812-65-LE16**, declarada desierta por Decreto Exento N°202/878/2016.

El artículo 10 N°7, Letra L del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, procede efectuar un trato directo.

Que, por Decreto Exento N°202/989/2016 se autorizó dicha contratación con la empresa Decsa Chile S.A., la que se encuentre disuelta.

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 18 de agosto de 2016

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa de la obra de **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARQUE LO ERRAZURIZ",** con la empresa **Sociedad Comercial Antu Ltda.**, R.U.T. [redacted] representada legalmente por don Rodrigo López Gatica, cédula de identidad [redacted], por la suma de $26.103.084.- (veintiséis millones ciento tres mil. Ochenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001518

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

3. Dejase sin efecto la contratación directa autorizada con la empresa Decsa Chile S.A., autorizada por Decreto Exento N°202/989/2016, por disolución de dicha empresa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Secretaría Municipal

031518

CERTIFICADO N°141/2016

Cerrillos, 19 de agosto de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 18 de agosto de 2016, **se aprobó por unanimidad, autorizar la contratación directa con la empresa Sociedad Comercial Antu, para la ejecución del proyecto de "Mejoramiento Dependencias Municipales Parque Lo Errázuriz", por la suma de $26.103.084.- (veintiséis millones ciento tres mil ochenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, en reemplazo del autorizado con la empresa DECSA Chile S.A.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.